



Acuerdo de Compra de Comisión

Fecha:

Nombre del Agente Inmobiliario:

Celular del Agente Inmobiliario:

1. AP completará la Parte B y entregará el formulario al Agente Inmobiliario.
2. Si el Agente Inmobiliario acepta el Precio de Compra, deberá firmar este formulario en la Parte C y enviarlo por correo electrónico / fax dentro de las 48 horas posteriores a la recepción a AP para que AP lo firme. Ningún acuerdo de venta o compra será efectivo hasta que tanto AP como el Agente Inmobiliario hayan firmado en la Parte C.

PARTE A: OFERTA

El Agente Inmobiliario ofrece vender a ("AP"), la "Comisión" descrita a continuación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO (EI "Contrato")

Dirección de la Propiedad Vendida:

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

Nombre Completo del Vendedor:

Nombre Completo del Comprador:

Precio Final del Contrato:

Fecha de Ratificación:

Nueva Construcción: SI _____ NO _____

¿Venta Corta? SI _____ NO _____

PLEASE EMAIL forms and supporting documents to docs@realtoring.com - G2G LLC
1401 Brickell Av. Suite 303. Miami. FL. 33131.
Ph. (786) 633 20 22



No (es decir, fecha en que se eliminan todas las contingencias excepto la financiación del Contrato). (Si es sí, envíe la aprobación del banco de venta corta)

Fecha de Cierre Programada:

Lado que Representa el Agente Inmobiliario:

Listing_____ Buying_____ Ambos_____

Nombre de la Compañía del Prestamista (escriba "efectivo" si es una transacción en efectivo):

Nombre Completo del Representante del Prestamista (es decir, el "Oficial de Préstamos"):

Teléfono del Prestamista:

Correo Electrónico del Prestamista:

LA "COMISIÓN"

La parte de la comisión inmobiliaria del Agente Inmobiliario para el Contrato:

(Después de todas las divisiones, tarifas, gastos y deducciones, el monto neto adeudado al Agente Inmobiliario)

PARTE B: PARA SER COMPLETADO POR AP AL SER APROBADO

Cantidad de comisión aprobada para la Compra por AP \$:

Precio de Compra (a ser pagado por AP) \$:

Cantidad de Reserva (a ser retenida por AP) \$:

Tarifa de Evaluación \$:

Tarifa de Transferencia Bancaria \$:

Otra Deducción \$:

PLEASE EMAIL forms and supporting documents to docs@realtoring.com - G2G LLC
1401 Brickell Av. Suite 303. Miami. FL. 33131.
Ph. (786) 633 20 22



Cantidad Neta Debida al Agente Inmobiliario tras la Aceptación de este Acuerdo de Compra por parte de AP (es decir, Precio de Compra menos Reserva, tarifas y deducciones) \$:

PARTE C: ACEPTACIÓN Y ACUERDO

Número de Transacción:

Detalles de la transacción (fecha de cierre y dirección de la propiedad):

Ejecutado por y Entre _____ y (Nombre Completo)

, (Dirección).

El cierre de la venta de la Propiedad mencionada anteriormente ("Venta") está programado para el ("Fecha de Cierre").

La compra de la Comisión por parte de REALTORING se considerará una verdadera compra de una cuenta por cobrar con transferencia de título y no se considerará un acuerdo de préstamo o transacción garantizada. De conformidad con un acuerdo escrito relacionado con la Propiedad, el Corredor ha ganado una comisión de venta por un monto de \$ ("Comisión"), en la cual el Agente tiene un interés, derivado de la venta de la Propiedad. La Comisión se pagará al cierre de la venta de la Propiedad ("Cierre"). El Corredor vende por la presente a REALTORING. ("REALTORING ")

la "Comisión Comprada") del derecho, título e interés del Agente en y a la Comisión por un precio de \$. (el "Precio de Compra"). Como un acomodo financiero para el Agente, el Corredor solicita por la presente que REALTORING pague el Precio de Compra al Agente. Como un incentivo para (i) comprar la Comisión, y (ii) que REALTORING pague el Precio de Compra al Agente, el Agente garantiza incondicional e irrevocablemente a REALTORING que la Venta se cerrará en la Fecha de Cierre.

Declaraciones y Garantías

El Corredor y el Agente garantizan y declaran que: (i) el Agente es un contratista independiente y no un empleado del Corredor. (ii) En este momento no es objeto de un proceso de quiebra. (iii) No hay disputas, reclamos, compensaciones, gravámenes o defensas, ni ningún otro asunto que afecte o retrase el pago de la Comisión a

PLEASE EMAIL forms and supporting documents to docs@realtoring.com - G2G LLC

1401 Brickell Av. Suite 303. Miami. FL. 33131.

Ph. (786) 633 20 22



REALTORING en la Fecha de Cierre, (iv) la Comisión será debida y pagadera en la Fecha de Cierre, y (v) la Comisión se transfiere a REALTORING libre de gravámenes y reclamos de terceros. El Agente garantiza además que utilizará los fondos recibidos de REALTORING en conexión con esta compra de la Comisión únicamente para fines comerciales, sin que ninguna parte de dichos fondos se utilice para ningún propósito personal, familiar o doméstico.

Reembolso de la Comisión Comprada

En la fecha de cierre, el Corredor instruirá irrevocablemente a __ (Compañía de Título) para reembolsar a REALTORING la Comisión Comprada. Si el Cierre no ocurre en o antes de la Fecha de Cierre, por cualquier motivo, el Agente autoriza al Corredor y el Corredor acuerda dirigir a REALTORING el monto de la Comisión Comprada, más cualquier Cargo acumulado y no pagado ("Pago Total"), de todas las comisiones futuras ganadas por el Agente, excluyendo las cantidades adeudadas al Corredor, hasta que el Pago Total sea pagado en su totalidad. Este pago también puede realizarse mediante la presentación de una o varias ventas sustitutivas a REALTORING que cierren dentro de los 120 días siguientes a la fecha de presentación.

Responsabilidad Limitada del Corredor del Agente

Aparte de las obligaciones establecidas anteriormente con respecto a las comisiones futuras ganadas por el Agente, el Corredor no tendrá ninguna obligación con respecto al reembolso de la Comisión Comprada en nombre del Agente en caso de que la venta no se cierre.

Período de Gracia

REALTORING otorga a las partes un período de 20 días (el "Período de Gracia") después de la Fecha de Cierre para reembolsar a REALTORING la Comisión Comprada, durante el cual no se acumularán cargos adicionales. El Período de Gracia para este contrato vence el _____ - Vencimiento del Período de Gracia Si la Comisión Comprada no se paga a REALTORING para el, se considerará tardío. El Agente deberá entonces pagar un cargo ("Tarifa de Vencimiento del Período de Gracia"), igual a \$11.38 por día (la "Tarifa Diaria") que se cobrará mediante débito electrónico en intervalos de 10 días por un monto de \$113.80, comenzando 10 días después del Vencimiento del Período de Gracia. Se cobrarán cargos mientras la venta permanezca activa, pero no excederá los 240 días desde la Fecha de Cierre o hasta que el Agente proporcione una notificación escrita formal a REALTORING firmada por el Comprador y el Vendedor.

PLEASE EMAIL forms and supporting documents to docs@realtoring.com - G2G LLC
1401 Brickell Av. Suite 303. Miami. FL. 33131.
Ph. (786) 633 20 22



Extensiones de la Fecha de Cierre

En caso de que el Agente notifique a REALTORING que la Fecha de Cierre se extenderá (la nueva fecha se referirá como la "Fecha de Cierre Extendida"), entonces cualquier Tarifa de Vencimiento del Período de Gracia acumulada y no pagada hasta la Fecha de Cierre Extendida se sumará a la Comisión Comprada creando el monto del Pago Total a ser recibido por REALTORING en el cierre. En ningún caso la Fecha de Cierre Extendida será extendida por más de 240 días desde la Fecha del Contrato.

Concesión de Interés de Seguridad

Como garantía para asegurar las obligaciones del Agente en virtud del presente documento, el Agente otorga a REALTORING un interés de seguridad continuo en las cuentas del Agente, tanto las actuales como las adquiridas en el futuro, incluidas pero no limitadas a todas las comisiones actuales y futuras ganadas por el Agente, independientemente de la afiliación del corredor. El Agente autoriza cualquier saldo adeudado a REALTORING que surja de cualquier cuenta separada comprada por REALTORING para que se agregue a la Comisión Comprada hasta el monto de la Comisión adeudada al Agente.

Autorización ACH

Para satisfacer cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente documento, el Agente autoriza a REALTORING a iniciar entradas electrónicas de débito o crédito a través del sistema ACH a cualquier cuenta de depósito mantenida por el Agente. Si una transacción ACH es rechazada por cualquier motivo, al Agente se le aplicará un cargo de \$35 por ocurrencia.

Ley y Jurisdicción Aplicables

Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Florida sin Los procedimientos para reclamaciones de más de una persona, y de ninguna otra manera presidirá sobre cualquier forma de procedimiento representativo o para reclamaciones de más de una persona, y de ninguna otra manera presidirá sobre cualquier forma de procedimiento representativo o de clase, y si se determina que esta disposición específica no es ejecutable, entonces la totalidad de esta cláusula de arbitraje será nula y sin efecto.

AGENTE:

REALTORING, LLC:

Por:

Nombre Completo:

Fecha:

Por:

Nombre Completo:

Fecha:

PLEASE EMAIL forms and supporting documents to docs@realtoring.com - G2G LLC
1401 Brickell Av. Suite 303. Miami. FL. 33131.
Ph. (786) 633 20 22